



RAD. NO.37-2022-00183-01: PROCESO ORDINARIO LABORAL.

DEMANDANTE: ARTURO AVILES CUELLAR

DEMANDADA: CONSORCIO PMA PIPELINE MAINTENANCE ALLIANCE
Y OTROS

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil veinticinco (2025).

SE ADMITE(N) EL(LOS) RECURSO(S) DE APELACIÓN
concedido(s) contra la sentencia de primera instancia dentro del proceso
de la referencia

Una vez en firme el presente proveído, atendiendo los artículos
1º y 13 de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 40 CPTSS,
CÓRRASE traslado al(los) apelante(s) por el término de cinco (5) días
para que presenten sus alegaciones por escrito; agotado lo anterior,
CÓRRASE traslado a los no apelantes por el término de cinco (5) días
para el mismo efecto. Los alegatos deben ser enviados al correo
secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; para agilizar el trámite,
señalar el número completo del proceso (o al menos el juzgado de
origen) e indicar que el proceso se encuentra al Despacho del Dr. Hugo
Ríos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HUGO ALEXANDER RÍOS GAKAY
Magistrado.